



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 1629/2017

COMISIÓN EVALUADORA

DICTAMEN N° 081/17

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2017

Expediente CUDAP N° 1629/2017

Procedimiento: Contratación Directa N° 133/17

I)-CONSTITUCIÓN-INTEGRACIÓN.-

A fin de proceder al análisis de los aspectos formales, calidades de los oferentes y evaluación de las ofertas de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en sus artículos 72, 74, 75, 76 y concordantes y por el Decreto N° 1023/01, se reúne la Comisión Evaluadora integrada por :

- a) La Dra. Julia María Peralta, Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones.
- b) El Mg. Jorge Guerrero, Coordinador General de Actividades Deportivas Universitarias.
- c) El Dr. Miguel Sommariva, Jefe de Departamento de Comisión Evaluadora.

II) -OFICINA SOLICITANTE – ASUNTO.-

Tramita el presente a pedido de la Coordinación General de Actividades Deportivas Universitarias siendo el objeto: **“Adquisición de insumos químicos para el natatorio, temporada 2018”**.

III) -PROCEDIMIENTO DE LA CONTRATACIÓN.-

Se han cumplimentado los requisitos exigidos por el Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires, en el procedimiento seguido.

IV)- OFERENTES.-

Se han presentado conforme surge del acta de apertura obrante a fojas 108, los siguientes oferentes:

- 1- Goyhenespe, Eduardo Felipe.....\$ 256.910,00.-
- 2- Uniquim S.R.L.....\$ 229.585,00.-

V)- HABILIDAD DE LOS OFERENTES.-

Los oferentes **Goyhenespe, Eduardo Felipe** y **Uniquim S.R.L.** han presentado la Declaración Jurada donde consta que no se hallan suspendidos o inhabilitados para contratar con el Estado dando cumplimiento a lo establecido por Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires en su artículo 197.

VI)- REQUISITOS FORMALES.-

El oferente **Goyhenespe, Eduardo Felipe** no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso “a” del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 1629/2017

Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso "d" del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: *"Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos... Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto."*

La empresa **Uniquim S.R.L.** ha presentado en forma correcta la Garantía de Oferta y ha dado cumplimiento a todos los requisitos formales exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones.

VII)- ANTECEDENTES.-

La oferta presentada por **Uniquim S.R.L.** no resulta conveniente para los renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.

La empresa **Uniquim S.R.L.** para los renglones N° 1 y 8 ha acreditado los antecedentes administrativos técnicos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación.

VIII) – EVALUACIÓN.-

En atención a lo que antecede, esta Comisión aconseja:

- 1) **APROBAR** la tramitación realizada.
- 2) **DESESTIMAR** la oferta presentada por el oferente **Goyhenespe, Eduardo Felipe:** por cuanto no ha presentado Garantía de Oferta, incumpliendo lo estipulado en el artículo N°92 inciso "a" del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires debiendo declararse inadmisibles su oferta de conformidad con lo prescripto en el artículo 77 inciso "d" del mismo ordenamiento legal, el cual determina que: *"Será desestimada la oferta, sin posibilidad de subsanación, en los siguientes supuestos... Si no se acompañare la garantía de mantenimiento de oferta o no se lo hiciera en la forma debida o la misma fuera insuficiente en más de un DIEZ POR CIENTO (10%) del monto correcto."*
- 3) **DECLARAR** inconveniente la oferta presentada por: **Uniquim S.R.L.:** para los renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 por cuanto cotiza para los mismos un precio excesivo en relación al oportunamente estimado por el área requirente.
- 4) **DECLARAR: fracasado** el llamado para los renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 10 desistiéndose de su contratación en esta oportunidad.



Universidad de Buenos Aires

Ref.: CUDAP: EXP-UBA: 1629/2017

- 5) **ADJUDICAR:** por ajustarse técnica y económicamente a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, de la siguiente manera:

Uniquim S.R.L.:

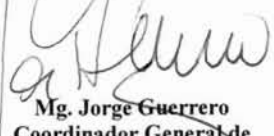
Renglón N° 1\$ 3.250,00-
Renglón N° 8.....\$ 163.200,00-

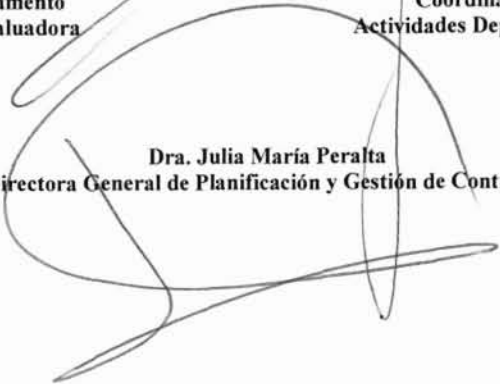
Importe TOTAL.....\$ 166.450,00.-

SON PESOS CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA.-

COMISIÓN EVALUADORA.


Dr. Miguel Sommariva
Jefe de Departamento
de Comisión Evaluadora


Mg. Jorge Guerrero
Coordinador General de
Actividades Deportivas Universitarias


Dra. Julia María Peralta
Directora General de Planificación y Gestión de Contrataciones